NOTIFICACIÓN CASOS CONFIRMADOS COVID - RESIDENCIAS SOCIOSANITARIAS

Tras la aprobación, el pasado 4 de julio, de la Orden SND/726/2023 por la que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, los centros sociosanitarios y farmacias NO precisan continuar declarando los casos COVID-19 diagnosticados en los mismos. No obstante, los CENTROS SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES tienen el DEBER DE DECLARAR LAS SOSPECHAS DE BROTES DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA relacionados con su centro. Dispone de las medidas actuales en centros sociosanitarios residencias en el protocolo específico de Vigilancia, prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en Galicia - Centros sociosanitarios residenciales de personas vulnerables, en el siguiente enlace: **https://www.sergas.gal/Saude-publica/Centros-sociosanitarios-residenciais**

Procedimiento de declaración casos

COVID19CASOS: declaración individualizada de casos confirmados